



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTEN N° 714-3648/17  
CG

DECRETO N°

**6009**

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL 2022

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60 % sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Vilma Adriana Ramos, CUIL 27-25970684-5, quien revista en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

## CONSIDERANDO:

Que, la certificación de servicios acredita que la Dra. Ramos cuenta con una antigüedad efectiva de diez años, a partir del 10 de noviembre de 2017, correspondiéndole el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60 %, de conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, mediante Decreto N° 7999-S-15, se reconoció a favor de la Dra. Ramos, el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 10 de noviembre de 2012;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por reconocido a la Dra. Vilma Adriana Ramos, CUIL 27-25970684-5, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", el adicional por permanencia en guardia del 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 10 de noviembre de 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Vilma Adriana Ramos, correspondiente al 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 10 de noviembre de 2017, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

### EJERCICIO 2022

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

### EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores" correspondiente a Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huang*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

# 6009

S.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
10 JULY



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DRA. CLAUDIA GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy